

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE el 11 de noviembre próximo, la Ciudad de Latacunga conmemora el CLXX Aniversario de su Independencia Política;
- QUE Latacunga y la Provincia de Cotopaxi, con la gesta gloriosa del 11 de noviembre de 1820, fueron factores decisivos para el triunfo definitivo de las armas independentistas de la Batalla de Pichincha, el 24 de mayo de 1822;
- QUE Latacunga y la Provincia de Cotopaxi, con su patriotismo, pujanza, entereza y dinamismo, han contribuido sustancialmente al desarrollo económico, social, cultural y político de todo el pueblo ecuatoriano;
- QUE no obstante, la Ciudad y la Provincia y quienes en ellas habitan, han sido los eternos preteridos, marginados y olvidados de todos los gobiernos; y,
- QUE es deber de los poderes del Estado resaltar los ejemplos cívicos dados por pueblos sacrificados como los de Latacunga y la Provincia de Cotopaxi, y acudir en su ayuda para solucionar de manera real y efectiva sus más acuciantes problemas.

ACUERDA

- 1.- Saludar alborozado a la muy noble y muy leal CIUDAD DE SAN VICENTE MARTIR DE LATACUNGA, en esta su gloriosa fecha conmemorativa.
- 2.- Exhortar a la Función Ejecutiva para que cumpla con la Ciudad y con la Provincia, haciendo realidad las obras ofrecidas, especialmente con la construcción de la Fábrica de Cementos Cotopaxi, los Canales de Riego Alumfés, Chaupi-Palama y Chalupas; la dotación de agua potable a Latacunga, Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Pangua y La Maná.

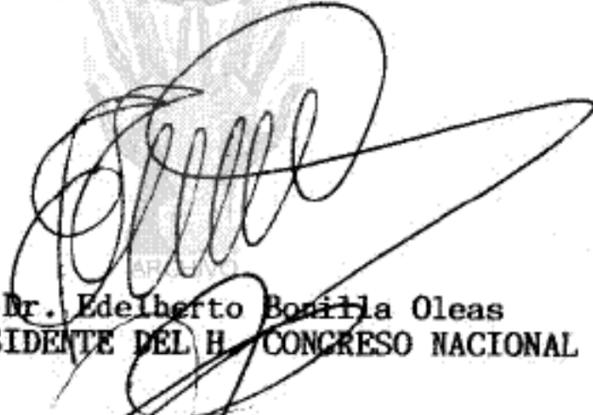
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

- 2 -

- 3.- Disponer que la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, incluya en el Presupuesto del Estado correspondiente a 1991, una asignación extraordinaria de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, que se distribuirán así: el 50% para el Municipio de Latacunga, que los empleará en obras de saneamiento ambiental tales como alcantarillado, construcción de piscinas de oxigenación para el tratamiento de las aguas servidas y ampliación del servicio de agua potable. El 50% restante, será entregado al Consejo Provincial de Cotopaxi para la reparación e incremento del equipo vial, el mantenimiento y construcción de caminos vecinales, reparación y mantenimiento de la vía Latacunga-Pujilí-La Maná, los estudios de las variantes alternativas de la Carretera Salcedo-Tena y reparación y mantenimiento de la Carretera Sumbagua-Angamarca-El Corazón.

- 4.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa y entregar el original del mismo al M.I. Concejo Cantonal de Latacunga en la Sesión Solemne Conmemorativa, para lo cual delega al Diputado por la Provincia de Cotopaxi, Abogado Oswaldo Lucero Solís.

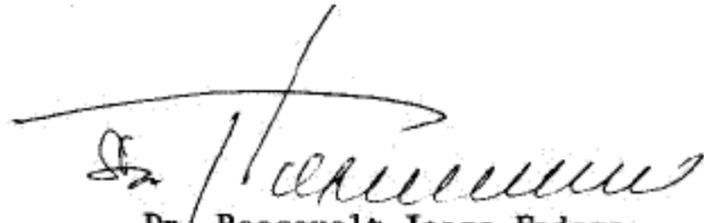
Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa.



Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL



Dr. Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO GENERAL